**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el 23 de septiembre de 2024, a las 14:06 horas)

**Sede**: Estando reunidas y reunidos de forma remota a través de medios digitales, siendo las catorce horas con seis minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, las Ciudadanas y los Ciudadanos Josué Solana Salmorán, María Tanivet Ramos Reyes, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda y José Luis Echeverría Morales, integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2024.** - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** buena tarde Comisionadas y Comisionado presentes, con gusto saludo también al público que nos acompaña a distancia a través de las redes sociales, les damos una cordial bienvenida a la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2024** del Consejo General de este Órgano Garante, fundada en el artículo 96, fracción V y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en relación con los numerales 18, 20 y 23 del Reglamento Interno de este Órgano Garante. Para dar inicio con la presente sesión, solicito al Secretario General de Acuerdos, en acato al **PRIMER PUNTO** del Orden del Día realice el pase de asistencia correspondiente y verifique la existencia del *quórum* legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** buen día Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionado que integran el Pleno del Consejo General de este Órgano Garante. Comisionado Presidente con su anuencia proceso al pase de lista solicitado: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** gracias. - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** gracias Comisionada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Presente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Comisionado Presidente, después de haber efectuado el pase de lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes las Comisionadas y los Comisionados, que integrantes el Consejo General de este Órgano Garante, por tal motivo con fundamento en la fracción I, del artículo 102, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y al numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, declaro la existencia del *quórum* legal para sesionar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** le agradezco Secretario, a continuación procedemos al desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día relativo a la declaración de instalación legal de la presente sesión, por lo que siendo las catorce horas con seis minutos del veintitrés de septiembre de 2024, se declara formalmente instalada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024,** de este Consejo General del Órgano General de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Concedo el uso de la voz al Secretario General de Acuerdos para que continúe con el desarrollo de la presente sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Gracias, Comisionado Presidente, a continuación, procedo al desahogo del **TERCER PUNTO** del “Orden del Día”, por lo cual, solicito obviar la lectura de este, tomando en consideración que ha sido notificado previamente por lo que se le conoce con antelación. Asimismo, me permito hacer del conocimiento que por determinación unánime del Consejo General de este Órgano Garante se tomó la decisión de obviar la lectura de del acuerdo que se desahogará en esta sesión, a excepción, del proemio y los resolutivos correspondientes; consecuentemente, después de dar lectura a las partes antes mencionadas, procederé a solicitar en forma individual el sentido del voto de cada una y uno de ustedes, Comisionadas y Comisionados. Conforme a lo anterior, sirvan a emitir su voto respecto de la aprobación del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: eh, antes podremos checar si está conectada la Comisionada Xóchitl, porque sí estaba, a lo mejor es un problema técnico que tenga. - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: ya, ya lo están atendiendo Comisionada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: ah, ok. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: un problema técnico. - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: eh la a favor de la aprobación del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor, ya se encuentra conectada la Comisionada Xóchitl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** perdón cada rato se sale, pero no sé en qué punto van. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: eh, respecto de la aprobación del orden del día Comisionada. Falta pronunciarse, falta usted por pronunciarse. **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** hago de su conocimiento que por unanimidad de votos fue aprobado el orden del día, así como dispensada la lectura de los antecedentes y considerandos del acuerdo que se tenga que desahogar en la presente sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Secretario General de Acuerdos proceda a desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** Conforme a su instrucciónComisionado Presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/099/2024**, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba la excusa de la C. María Tanivet Ramos Reyes, quien es Comisionada de este Órgano Garante, para conocer, resolver y votar, el recurso de revisión número RRA 530/24. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo. - - - - - -

**PRIMERO**. Es procedente la aprobación de la excusa de la C. María Tanivet Ramos Reyes, comisionada de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para conocer, resolver y votar el recurso de revisión número RRA 530/24. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 23 días del mes de septiembre del año 2024. Conste. - -

Acto seguido solicito a ustedes Comisionadas y Comisionados, sirvan a emitir su voto para la aprobación del acuerdo en mención. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de la excusa presentada. - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Con fundamento en lo previsto por los artículos 93, fracción IV inciso e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 26 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, emito el siguiente VOTO PARTICULAR EN CONTRA del Acuerdo número OGAIPO/CG/099/2024. Lo anterior, en congruencia con lo manifestado en mi VOTO PARTICULAR EN CONTRA que emití respecto del Acuerdo número OGAIPO/CG/090/2024 en la pasada Décimo Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por este Consejo General, y al tenor de lo siguiente: En el caso concreto no advierto razón de hecho ni de derecho, por la cual la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes se excuse de “conocer” el multicitado recurso de revisión; en virtud que, dicho medio de defensa fue turnado a la Ponencia a mi cargo, siendo que, tratándose de la sustanciación de los recursos, cada Ponencia actúa de forma independiente una de la otra. A mayor abundamiento, cabe hacer mención que, en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, al momento de aprobar el citado acuerdo número OGAIPO/CG/090/2024, la Comisionada Tanivet hizo mención de supuestos “precedentes” que sustentaban la razón por la cual, dicho acuerdo debía ser aprobado en los términos propuestos. Bajo ese tenor, se hizo referencia al acuerdo número OGAIPO/CG/029/2024, aprobado por este Consejo General en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024; no obstante, debe precisarse que, el tema abordado en dicha ocasión es completamente distinto al que hoy nos ocupa. Lo anterior es así, toda vez que, si bien el acuerdo número OGAIPO/CG/029/2024 fue aprobado en los términos de excusar a la Comisionada María Tanivet para “conocer”, resolver y votar el Recurso de Revisión número RRA 97/24; la diferencia sustancial estriba en que, dicho recurso había sido turnado primigeniamente a la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, y al haberse interpuesto en contra de una solicitud cuyo contenido versaba sobre cuestionamientos relativos a la persona de dicha Comisionada, era evidente que no podía “conocer” del mismo, refiriéndonos a su sustanciación, razón por la cual el medio de impugnación fue returnado a la Ponencia del Comisionado Presidente. Situación similar ocurre con el resto de Recursos de Revisión en los cuales, se ha excusado a las Comisionadas y Comisionados de este Consejo General, para “conocer” o “sustanciar” los medios de impugnación interpuestos, en contra de respuestas que nosotros mismos hemos otorgado; haciendo hincapié que, este supuesto solo se actualiza si el Recurso de Revisión se turna a la misma Comisionada o Comisionado que emitió la respuesta primigenia, o bien, que la solicitud verse sobre cuestiones que aludan directamente a su persona y/o actuaciones. Inclusive, como ha ocurrido, puede darse el caso que se interponga un recurso respecto de una solicitud de información, donde la totalidad de quienes integramos este Consejo General, dimos respuesta a la misma; siendo precisamente que, en esos supuestos, hemos excusado a la totalidad de Comisionadas y Comisionados para “conocer”, resolver y votar tales medios de defensa, pidiendo su atracción al INAI. Tal es el caso del acuerdo número OGAIPO/CG/028/2024, que en su momento fue explicado por la propia Comisionada María Tanivet, durante el punto de asuntos generales de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria 2024.

De esta manera, podría citar una variedad de acuerdos dónde, efectivamente, se incluyó el verbo “conocer” o “sustanciar” en las excusas aprobadas; sin embargo, no debe perderse de vista que, en todos esos casos, concurre una misma situación jurídica que constituye la causa principal, por la cual estos fueron votados en dichos términos. La cual, recae en que, el Recurso de Revisión respecto del cual una Comisionada o Comisionado pretende excusarse de “conocer” o “resolver”, de origen haya sido turnado a su Ponencia, y esta hubiera otorgado la respuesta inicial, o bien, la solicitud aborde cuestiones que correspondan o hagan alusión directa a su persona. Siendo que, en el caso que hoy nos atañe, no concurren los elementos antes mencionados, pues si bien es cierto que la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, se trata de una de las solicitudes, de las unidades administrativas que emitió la respuesta que dio origen al multicitado Recurso de Revisión número RRA 530/24; no menos cierto es que, de origen, dicho medio de defensa fue turnado a una Ponencia distinta a la suya, en este caso, la que se encuentra a cargo de la suscrita. De ahí que, no advierto razón fáctica ni jurídica por la cual deba incluirse el verbo “conocer” en la excusa que ahora pretende aprobarse, toda vez que, como ya quedó suficientemente explicado, la Ponencia que se encargará de la sustanciación del multicitado metio de defensa, será una diversa a la que originalmente otorgó respuesta a la solicitud materia de dicho recurso; por consiguiente, a la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes únicamente le corresponde excusarse de emitir su voto en el proyecto de resolución que, en su cargo, la Ponencia a mi cargo someta a consideración de este Consejo General. Aunado a que, los únicos momentos procesales en los que, la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes conocerá del citado recurso, será al momento en que la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante realice las funciones que por ley le competen, y turne el recurso a dicha Ponencia para que, en su caso, rinda los alegatos y ofrezca las pruebas que considere pertinentes; o bien, al momento de dar cumplimiento a la resolución que para tal efecto se apruebe. Sin que ello implique la vulneración al principio de imparcialidad bajo el cual esta Ponencia debe resolver el Recurso de Revisión, máxime que la suscrita es ajena y extraña a los intereses de las partes en controversia; de ahí que, en la resolución que en su momento llegue a dictarse, la suscrita tomará en cuenta los alegatos y demás pruebas que aporten las partes durante el procedimiento, sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas. Por lo anteriormente fundado y motivados, emito VOTO PARTICULAR EN CONTRA del Acuerdo número OGAIPO/CG/099/2024. Es cuanto - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano:** gracias Comisionada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: Gracias, eh, con fundamento en lo que establecen los artículos 93 fracción IV, inciso e) y 97 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 8 fracción II y III y 26 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y como se estableció en el voto particular realizado por el suscrito en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2024, se emite voto particular en contra, en contra respecto del acuerdo número OGAIPO/CG/099/2024, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba la excusa de la C. María Tanivet Ramos Reyes, quien es Comisionada de este Órgano Garante para conocer, resolver, y votar el recurso de revisión número RR 530, RRA 530/24 lo anterior al no acreditarse la escusa de la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, para conocer del recurso de revisión anteriormente citado, voto particular integro que haré llegar a las áreas administrativas correspondientes, es cuanto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: gracias Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo. - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: En función del resultado de la votación informo que fue aprobado el Acuerdo número **OGAIPO/CG/099/2024** por mayoría de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: adelante, este Comisionada Tanivet, por favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: Gracias Presidente, insistir en lo que ya se señaló en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General de este Órgano Garante, particularmente en lo relativo a que la excusa es a partir de la función específica que creo que no, sigue sin quedar claro, cuando mencionan esta idea que por conocer va impedir o me va a eximir de rendir alegatos eh, pues es absolutamente infundado e inoperante bajo la Ley de Transparencia, pues como ya se les ha señalado tanto a la ponencia del Comisionado Echeverría, como a la ponencia de la Comisionada Claudia, la excusa va sobre esa función exclusiva que tenemos como integrantes del Consejo General de este Órganos Garante, de resolver las inconformidades esa no la tiene ninguna otra institución por que, y esto, es de conocimiento eh, público y eh, tan inoperante son estos argumentos que no van a poder señalar un solo recurso de revisión en el que yo haya estado excusada y no haya presentado alegados, excusada en los términos en los que se está presentando este mismo proyecto, ahora, ahora bien, esto de, de, de, de que conocer eh, o no tengo materia para conocer porque esta turnado a otra ponencia es también inoperante, eh, contrario a lo que señala la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda, el proceso sí es observable, tan es así que desde la instalación de este Consejo General, hasta la Actualidad en diversos votos particulares a los proyectos de resolución emitidos por las ponencias, estos se han argumentado a partir de inconsistencias justo en el proceso de sustanciación es decir, para poder resolver, tenemos que conocer el proceso de sustanciación que lleva a cabo, la ponencia actuante, sirva de ejemplo el voto particular que realizó la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda, a la resolución del recurso de revisión identificado con el número R.R.A.I/562/2023/SICOM, que me voy a permitir, verdad, proyectar, porque sí me parece muy grave que se esté dejando en el tintero, que una excusa en los términos presentados va a impedir eh, que yo pueda presentar alegatos por un lado, y por el otro, que no hay competencia para conocer el proceso de sustanciación cuando sí la hay. Entonces sí me permiten, eh, voy a proyectar, esta resolución, a ver, si se puede es esta, y aquí está justo, parte de los argumentos que presentó la Comisionada Claudia, en su voto particular, y voy a señalar que todas las ponencias lo hemos hecho, eh, es decir, conocemos del proceso para poder determinar, si resolvemos acá, acá no solo fue en el sentido de la resolución, sino ella advirtió inconsistencias eh, que de hecho lo señala como vista de las documentales entregada vía alcance de alegatos y hace ¿no? Que eh, hizo la revisión de todo el proceso de sustanciación encontrado en la PNT y no le convence como fue sustanciado este proyecto, incluso señala que hay vicios, y que por lo tanto no se acredita el sobreseimiento que en ese momento presentaba la ponencia. Entonces es por eso, porque sí me, me parece eh, que hay que dejarlo muy claro, ósea, cuando una comisionado, comisionada, se excusa para darle certeza al particular, de que todo el proceso que sí es observable por todo el Consejo, va a hacer imparcial, ¿no?, entonces, yo eh, honestamente no encuentro eh, razones de hecho ni de derecho eh, porque eh, ambas ponencias en este caso y hasta este punto, siendo que ha habido y, y, y varios recursos eh, de los que nos hemos excusados en este punto, insisten en estas dos cosas que, que son inoperantes insisto, uno, la presentación eh, o, o la no presentación de alegatos por mí parte a partir de la excusa, eso no es así, no ha sido así, sí, sí han encontrado, tanto la Comisionada Claudia como el Comisionado Echeverría, un solo recurso donde yo me haya negado presentar alegatos a partir de una excusa en los términos como se les esta presentado en este momento, yo les invito a que lo hagan del conocimiento, a que lo hagan del conocimiento y en segundo, y, y, y la segunda cuestión es eh, sí bien, por carga de trabajo, se distribuyen los recursos de revisión, la responsabilidad de la resolución y de todo el proceso es el Consejo General, es del Consejo General y de cada una y uno de sus integrantes. Es cuanto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: gracias Comisionada, secretario continuamos por favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: puede usted proceder Comisionado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: gracias secretario, procedo a desahogar el **QUINTO PUNTO del Orden del Día**, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos los puntos del Orden del Día; siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del veintitrés de septiembre del 2024, declaro clausurada la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024** del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y válidos los acuerdos que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión, que tengan un excelente tarde, gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**: buena tarde. - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: hasta luego. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR/jcse.